

BECAS SINDICALES DE ESTUDIO

SINDICATO DE PROFESIONALES Y

TÉCNICOS METRO S.A

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	RESPONSABILIDADES	3
4.	DEFINICIONES	4
5.	POLÍTICAS GENERALES	5
6.	REQUERIMIENTOS POR PROGRAMA	5
6.1	BECAS DE PRE Y POSTGRADO	5
6.1.1	OBJETIVO GENERAL	5
6.1.2	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	6
6.1.3	REQUISITOS	6
6.1.4	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	7
6.1.5	SELECCIÓN ADJUDICADOS/AS	7
6.2	BECAS DE IDIOMAS	8
6.2.1	OBJETIVO GENERAL	8
6.2.2	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	8
6.2.3	REQUISITOS	8
6.2.4	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8
6.2.5	SELECCIÓN ADJUDICADOS/AS	8
6.3	BECAS AL EXTRANJERO	9
6.3.1	OBJETIVO GENERAL	9
6.3.2	REQUISITOS	9
6.3.3	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	9
6.3.4	SELECCIÓN ADJUDICADOS	9
6.4	CAPACITACIONES	10
6.4.1	OBJETIVO GENERAL	10
6.4.2	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	10
6.4.3	REQUISITOS	10
6.4.4	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	11
6.4.5	SELECCIÓN ADJUDICADOS/A	11
7.	ANEXOS	12
7.1	TABLAS DE EVALUACIÓN ANEXO 1	12
7.2	TABLAS DE EVALUACIÓN ANEXO 2	14

1. OBJETIVO

El objetivo principal de este documento es entregar las directrices generales para la gestión, otorgamiento y seguimiento de las distintas becas entregadas por el Sindicato de Profesionales y Técnicos, asegurando así, un desarrollo fluido de los distintos procedimientos que forman parte de las actividades declaradas en el documento. A su vez, las becas descritas buscan aportar en la capacitación de las socias y socios para que asuman nuevos y mejores roles que requieren de conocimientos específicos para el desarrollo de sus funciones, entregándoles apoyo para obtener nuevas competencias y conocimientos que les permitan crecer, personal y profesionalmente.

La aplicabilidad de esta política garantizará al Sindicato de Profesionales y Técnicos:

- Asegurar que los programas de formación que se adjudiquen a las socias y socios cumplan cabalmente con las exigencias legales y administrativas.
- Contribuir al perfeccionamiento de las socias y socios aportando a su crecimiento y desarrollo.
- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos entre el Sindicato de Profesionales y Técnicos, y las socias y socios que se adjudican las becas.

Cada beca entregada ya sea para pregrado, postgrado, idiomas, extranjero, capacitación o programa especial será controlada por el pleno del directorio sindical, no obstante, existirá la responsabilidad de cada proceso que recaerá en las o los directores encargados, siendo ellos los responsables de entregar orientación y reportabilidad necesaria.

2. ALCANCE

El presente documento aplica a todos los procesos de becas y programas de capacitación sindical que se generen desde el Sindicato de Profesionales y Técnicos.

3. RESPONSABILIDADES

- **Directorio sindical:** El directorio sindical es responsable de realizar los controles de la correcta ejecución de los procesos.

- **Director/a a cargo del proceso:** Es responsable de la correcta aplicación de este documento y del proceso que lidera, así como del correcto otorgamiento de las becas asignadas.
- **Tesorero/a sindical:** Es responsable de generar los pagos de cada proceso según la particularidad de cada uno.
- **Adjudicado/a programa pre y postgrado:** Es responsable de entregar la documentación solicitada en los plazos establecidos, para el momento de la postulación y entregar comprobantes de los respectivos pagos atendiendo a la fecha de entrega definida.
- **Adjudicado/a programa de idiomas:** Es responsable de cumplir adecuadamente con todo lo descrito en el reglamento de este programa.
- **Adjudicado/a de las becas en el extranjero:** Es responsable de cumplir adecuadamente con todo lo descrito en el reglamento de este programa.
- **Adjudicado/a de capacitaciones:** Es responsable de cumplir adecuadamente con todo lo descrito en el reglamento de este programa.
- **Adjudicado/a de programas especiales:** Es responsable de cumplir adecuadamente con todo lo descrito en el reglamento de este programa.

4. DEFINICIONES

Carta de Compromiso: Carta tipo que obliga a devolver el dinero otorgado por la beca, si se reprueba, en los casos de no asistir a clases o por “cualquier otra razón no justificable”. Se descontará por planilla en cuotas a convenir.

Remuneración: Corresponde al sueldo base más los haberes fijos, en el caso de las y los trabajadores part time el cálculo se realizará considerando una estimación de jornada laboral full time.

Carga legal: Cargas correctamente inscritas en la caja de compensación de la socia o el socio.

Caso especial: Todas aquellas situaciones que afecten socioeconómicamente a la socia, socio o sus familias.

Pregrado: Estudios que requieren ser egresado/a de enseñanza media y que conducen a la obtención de un primer grado o título académico de educación superior. Para todos los efectos de estas becas, se considerarán dentro de estas categorías los programas de continuidad de estudios.

Postgrado: Estudios universitarios posteriores a la obtención de la licenciatura. Para todos los efectos de estas becas, se considerarán dentro de esta categoría los diplomados y cursos de especialización.

Arancel anual: Valor monetario anual de un programa de estudios.

Arancel Total: Valor monetario total de todos los años contemplados en el programa de estudios.

Programa especial: Corresponden a programas académicos específicos vinculados a temas de interés para el quehacer sindical o desarrollo profesional en la empresa.

5. POLÍTICAS GENERALES

Importante: No se admitirá ninguna postulación en la que no se adjunten correctamente todos los antecedentes requeridos, o que sea presentada fuera del plazo establecido.

Requisitos generales de postulación:

- La socia o socio debe contar con al menos **dos años** de antigüedad en el sindicato.
- La socia o socio no debe haber participado en el programa anterior al que opta.
- Únicamente en el caso de la **beca de capacitación**, la socia o socio puede contar con solo **un año** de antigüedad en el sindicato.
- Únicamente en el caso de la **beca programa especial**, la socia o socio debe cumplir con el perfil específico para el quehacer sindical y desarrollo profesional en la empresa, **definido por el sindicato**.

6. REQUERIMIENTOS POR PROGRAMA

6.1 BECAS DE PRE Y POSTGRADO

6.1.1 OBJETIVO GENERAL

Este programa tiene como objetivo apoyar con el financiamiento de los estudios de las socias y socios que se encuentren aceptados en una institución académica, acreditada para programas de pre y postgrado.

6.1.2 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

- I. El aporte tiene la naturaleza de co-financiamiento, ya que la beca otorgada consta de un 40% del valor total del arancel. Para el caso de postgrados que duren más de un año, el o la postulante deberá entregar el valor total del programa independiente de los años de duración. Para el magíster este 40% podrá tener un valor máximo de \$3.000.000 del programa total, para los cursos de especialización y diplomados el valor máximo será de \$1.200.000.
- II. La socia o socio adjudicado podrá optar a un préstamo del 30% del valor total del arancel entregado por Metro S.A solo para fines académicos y que cumplan con lo establecido en el programa de becas de estudio Metro S.A

6.1.3 REQUISITOS

La socia o socio que postule a esta beca deberá cumplir con:

- I. Al menos dos años de antigüedad como socia o socio de la organización sindical.
- II. No haberse adjudicado beca de pre o postgrado el año anterior.
- III. La institución y carrera deben estar acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación y reconocida por el Ministerio de Educación.
- IV. No encontrarse estudiando con el beneficio estatal de gratuidad.
- V. La socia o socio que opte a estudios de pre o post grado debe garantizar que esta tenga relación directa con su desarrollo en la empresa.
- VI. La socia o socio que opte a la beca para cubrir sus estudios de postgrado, deberá acreditar el costo total del programa. Para el caso del magíster la socia o socio deberá entregar adicionalmente la carta de aceptación.
- VII. Firmar y entregar carta de compromiso puesta a disposición por el Sindicato de Profesionales y Técnicos.
- VIII. No ser beneficiario/a de otra beca sindical en curso

La socia o socio que postule a renovación de beca de pregrado deberá cumplir con:

- I. Ausentismo del año anterior menor a 3.5%.
- II. El número máximo de renovación estará dado por los años de duración de la carrera.
- III. No tener más de dos asignaturas reprobadas en un mismo semestre.

6.1.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Dentro del proceso de postulación el socio o socia deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Formulario de postulación a la beca.
- II. Malla curricular de la carrera o programa de estudio.
- III. Certificado de arancel anual y matrícula entregado por la institución académica.
- IV. Carta de compromiso firmada.

Renovación

- I. Formulario de renovación de beca.
- II. Concentración de notas del año anterior.
- III. Certificado de arancel anual y matrícula entregado por la institución académica.
- IV. Haber entregado en los plazos solicitados los comprobantes de pago del año anterior.
- V. Carta de compromiso firmada.

Nota 1: Las o los directores encargados del proceso revisarán y analizarán los antecedentes para dar curso al proceso para la adjudicación de las becas.

Nota 2: Las y los postulantes serán seleccionados según el puntaje de la evaluación declarada en el punto siguiente.

6.1.5 SELECCIÓN ADJUDICADOS/AS

Se debe tener en cuenta que el objetivo principal para la adjudicación es entregar una ayuda social a las socias y socios del sindicato, para ello, es que los puntos a evaluar serán los siguientes:

- a) Remuneración: 50%
- b) Antigüedad sindical: 20%
- c) Cargas legales o especiales: 15%

- d) Situación especial: 10%
- e) Asistencia a asambleas: 5%

Tabla de evaluación anexo 1

6.2 BECAS DE IDIOMAS

6.2.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este programa es entregar a las socias y socios las herramientas para que puedan aprender un nuevo idioma (inglés, portugués, alemán o francés) que les permita adquirir nuevas competencias para desarrollarse tanto personal como laboralmente. Las instituciones educativas serán seleccionadas por el directorio sindical.

6.2.2 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Las becas de idiomas contemplan el 100% del financiamiento del programa, el cual consta de dos módulos.

6.2.3 REQUISITOS

La socia o socio que postule a esta beca deberá cumplir con:

- I. Ser socio y socia del sindicato.
- II. Tener **dos años** de antigüedad en el sindicato, cumplidos a la hora de postular.
- III. No ser beneficiario/a de otra beca sindical en curso al momento de postular.
- IV. No haber sido beneficiado/a con la misma beca el año anterior.

6.2.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Dentro del proceso de postulación el socio o socia deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Formulario de postulación a la beca.
- II. Carta de compromiso firmada.

6.2.5 SELECCIÓN ADJUDICADOS/AS

La selección de adjudicados/as se realizará por el directorio una vez recepcionadas todas las cartas y documentos. En caso de ser necesario, se priorizará la adjudicación de las becas con los siguientes criterios:

- a) Antigüedad en el sindicato 50%
- b) Asistencia a asambleas 50%

Tabla de evaluación anexo 2

6.3 BECAS AL EXTRANJERO

6.3.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de esta beca es entregar a la socia o socio la experiencia de participar de congresos, encuentros y/o capacitaciones que tengan relación con el mundo metroviario y su desarrollo. La oferta de estas actividades será seleccionada por el directorio sindical.

6.3.2 REQUISITOS

La socia o socio que postule a esta beca deberá cumplir con:

- I. Ser socio y socia del sindicato.
- II. Tener **dos años** de antigüedad en el sindicato al momento de postular.
- III. No ser beneficiario de otra beca en curso al momento de postular.
- IV. No haber sido beneficiario del programa de beca al extranjero anterior al que postula.

6.3.3 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Dentro del proceso de postulación el socio o socia deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Formulario de postulación a la beca.
- II. Carta motivacional indicando las razones de por qué debe ser beneficiario o beneficiaria de la beca. El formato de esta carta es libre, pero debe venir firmada obligatoriamente por la o el postulante.
- III. Video de presentación y motivación (máximo 30 segundos).
- IV. Carta de compromiso firmada.

6.3.4 SELECCIÓN ADJUDICADOS

El directorio se reunirá para revisar las cartas y videos de las y los socios postulantes. En esta revisión cada director y directora le otorgará un puntaje a las cartas y videos, esta evaluación estará sujeta a criterios relacionados con la pertinencia de la participación en los congresos, encuentros y/o capacitaciones de acuerdo a la labor que cumplen las y los postulantes y su rol en la empresa.

Enseguida, se evaluarán los datos que se manejan de la socia o socia y que son requisitos para haber postulado, y se elegirá el número de becados que se alcancen a financiar con los 10 mil USD y/o fracción (el sindicato está dispuesto a financiar esa fracción si la situación así lo amerita).

Tabla de evaluación:

Carta y video se evaluarán por separado con la siguiente tabla:

Escala de Evaluación		
Item	Pertinencia	Puntaje
1	Alta	30
2	Media	20
3	Baja	10

6.4 CAPACITACIONES

6.4.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este programa es entregar a las socias y socios las herramientas que les permitan adquirir nuevas competencias para desarrollarse laboralmente. Las instituciones educativas y cursos de capacitación serán seleccionados por el directorio sindical.

6.4.2 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Las becas de capacitación contemplan el 100% del financiamiento del programa.

6.4.3 REQUISITOS

La socia o socio que postule a esta beca deberá cumplir con:

- I. Ser socio y socia del sindicato.
- II. Tener **un año** de antigüedad en el sindicato al momento de postular.
- III. No ser beneficiario de otra beca en curso al momento de postular.
- IV. No haber sido beneficiario del programa de beca de capacitación en el periodo anterior al que postula.

6.4.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Dentro del proceso de postulación el socio o socia deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Formulario de postulación a la beca.
- II. Carta de compromiso firmada.

6.4.5 SELECCIÓN ADJUDICADOS/A

La selección de adjudicados/as se realizará por el directorio una vez recepcionadas todas las cartas y documentos. En caso de ser necesario, se priorizará la adjudicación de las becas con los siguientes criterios:

- a) Antigüedad en el sindicato 50%
- b) Asistencia a asambleas 50%

Tabla de evaluación anexo 2

7. ANEXOS

7.1 TABLAS DE EVALUACIÓN ANEXO 1

*El ítem 5 de participación en asambleas no fue considerado para la selección 2023

Tabla de ponderación general		
Ítem	Requisitos	% de Ponderación
1	Remuneración	50
2	Antigüedad Sindical	20
3	Carga Familiar	15
4	Situación Especial	10
5	Part. en Asambleas	5

Escala de carga familiar		
Ítem	Cantidad	Puntaje
1	1	20
2	2	40
3	3	60
4	4	80
5	SI =>5	100

Escala antigüedad sindical		
Ítem	Años	Puntaje
1	2	10
2	3	20
3	4	30
4	5	40
5	6	50
6	7	60
7	8	70
8	9	80
9	10	90
10	SI=>11	100

Situación Especial		
Ítem	Tipo	Puntaje
1	Salud del Trabajador/a	30
2	Salud Familiar	20
3	Social	10

Escala de Remuneración		
Ítem	Remuneración	Puntaje
1	<=700000	100
2	<=110000	85
3	<=1500000	70
4	<=1900000	55
5	<=2300000	40
6	<=2700000	25
7	>2700001	10

Escala de asistencia a asamblea		
Ítem	% Asistencia	Puntaje
1	100	100
2	75	70
3	50	40

7.2 TABLAS DE EVALUACIÓN ANEXO 2

Escala de Antigüedad Sindical		
Ítem	Años	Puntaje
1	2	10
2	3	20
3	4	30
4	5	40
5	6	50
6	7	60
7	8	70
8	9	80
9	10	90
10	SI=>11	100

Escala de Asistencia a Asamblea		
Item	% Asistencia	Puntaje
1	100	100
2	75	70
3	50	40